

Rectoría



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 022 DE 2020

OBJETO:

COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CABLEADA E INALÁMBRICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED EN LAS AULAS DE CLASE Y OTROS ESPACIOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

POPAYÁN, OCTUBRE DE 2020



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán – Cauca – Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



PROYECTO DE PLIEGO

INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad La Universidad del Cauca se permite presentar a continuación el proyecto de pliego y sus anexos para el presente proceso, el cual contiene la información particular del proyecto y las condiciones y requisitos del proceso.

El interesado deberá leer completamente este documento y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

El pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en general en www.unicauca.edu.co/contratacion

Cualquier interesado y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

La Universidad del Cauca agradece todas las sugerencias u observaciones que se presenten dentro de los plazos señalados en el cronograma y que sean enviadas al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co, que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso.

Se adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten con base en las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones y en la ley.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

La consulta del proyecto de pliego y sus documentos deberá hacerse durante el plazo del presente proceso a través del correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co

Toda la correspondencia relativa al proceso de contratación deberá ser enviada por medio electrónico al correo contratacion3@unicauca.edu.co

Todos los documentos a radicar deberán estar debidamente foliados, citar proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.

ESTUDIO TÉCNICO Y CERTIFICADO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

Forman parte del presente pliego de condiciones el certificado de conveniencia y oportunidad, y el estudio técnico realizado por la División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Universidad del Cauca.

También, forma parte del pliego de condiciones, la matriz de riesgos, la cual de no presentarse observaciones por parte de los oferentes se considerará definitiva.





CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CABLEADA E INALÁMBRICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED EN LAS AULAS DE CLASE Y OTROS ESPACIOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

1.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad del Cauca contratará el objeto de la presente convocatoria mediante la suscripción de un contrato de compraventa, el proceso se adelantará por la modalidad de puja dinámica virtual de conformidad con el Acuerdo No. 064 de 2008.

1.3. NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, el Acuerdo 064 de 2008 emanado del el Consejo Superior de la Universidad o Régimen propio de Contratación de la Universidad del Cauca dispuesto en la Ley 30 de 1992.

En el presente documento se describen las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que los proponentes interesados deben tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. Con la presentación de la oferta el proponente reconoce que estudió completamente las especificaciones que hacen parte de este pliego de condiciones; que recibió de La Universidad del Cauca, las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del servicio a prestar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los aspectos de su propuesta.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el objeto de la convocatoria incluido IVA es de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$2.381.231.924) de acuerdo con el siguiente presupuesto:

| PUNTOS DE RED INALAMBRICO | | | | | |
|---------------------------|-----------------------------|---|------|----------------|---------------|
| ITEM | DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 1 | Punto de acceso inalámbrico | Aruba AP-535 (RW) Unified APJZ336A | 75 | \$1.643.959 | \$123.296.925 |
| 2 | Inyector para AP | PD-9001GR-AC 30W 802.3at PoE+ 10/100/1000 Ethernet Indoor Rated Midspan Injector (JW629A) | 43 | \$159.439 | \$6.855.877 |
| 3 | Inyector PoE para AP | AP-POE-BTSR 1-Port Smart Rate 802.3bt 60W Midspan Injector (R1C73A) | 22 | \$214.416 | \$4.717.152 |
| 4 | Mount bracket para AP | AP-MNT-MP10-D AP mount bracket 10-pack D (split order) | 26 | \$269.394 | \$7.004.244 |
| 5 | Punto de acceso inalámbrico | Aruba AP-515 (RW) Unified AP Q9H62A | 198 | \$1.204.096 | \$238.411.008 |
| 6 | Cable poder | PC-AC-NA North America AC Power Cord (JW124A) | 116 | \$5.493 | \$637.188 |



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



| 7 | | Aruba 3Y FC NBD Exch AP 515 SVC | 5 | \$519.842 | \$2.599.210 |
|---|--|--|------|---------------|---------------|
| 8 | | Aruba 3Y FC NBD Exch AP 535 SVC | 5 | \$707.786 | \$3.538.930 |
| 9 | R3J18A | AP-MNT-D AP mount bracket individual D: solid surface | 2 | \$33.004 | \$66.008 |
| SUBTOTAL | | | | \$387.126.542 | |
| CONTROLADORA PARA HA, MOBILITY MASTER, LICENCIAS PARA CONTROLADORA Y LICENCIAS DE CLEAR PASS | | | | | |
| ITEM | PARTE | DESCRIPCIÓN | CANT | VR. UNITARIO | VR. TOTAL |
| 1 | JW783A | Aruba 7240XM (RW) Controller | 2 | \$29.986.568 | \$59.973.136 |
| 2 | H4QD1E | Aruba 3Y FC NBD Exch 7240XM Cntrl SVC | 2 | \$51.333.420 | \$102.666.840 |
| 3 | JW657A | Aruba PSU-350-AC 350W AC Power Supply | 2 | \$371.130 | \$742.260 |
| 4 | JW124A | PC-AC-NA (NA) AC Power Cord | 4 | \$3.763 | \$15.052 |
| 5 | J9150D | Aruba 10G SFP+ LC SR 300m MMF XCVR | 4 | \$542.810 | \$2.171.240 |
| 6 | JY896AAE | Aruba MM-VA-1K Mob Master 1K Dev E-LTU | 1 | \$13.117.023 | \$13.117.023 |
| 7 | H5UF0E | Aruba 3Y FC 24x7 MM-VA-1K ELTU SVC | 1 | \$23.694.574 | \$23.694.574 |
| 8 | JW471AAE | Aruba Cntrlr Per AP Ent Lic Bundle E-LTU | 263 | \$224.927 | \$59.155.801 |
| 9 | H2XW4E | Aruba 3Y FC 24x7 License Cn Bundle SVC | 263 | \$402.879 | \$105.957.177 |
| 10 | JZ405AAE | Aruba ClearPass NL AC 10K CE E-LTU | 1 | \$82.473.345 | \$82.473.345 |
| 11 | HT9B1E | Aruba 3Y FC 24x7 ClearPass NL AC10KCESVC | 1 | \$77.237.255 | \$77.237.255 |
| 12 | JZ399AAE | Aruba ClearPass Cx000V VM Appl E-LTU | 1 | \$2.999.016 | \$2.999.016 |
| 13 | H9WX3E | Aruba 3Y FC 24x7 ClearPass Cx000V VM SVC | 1 | \$2.823.356 | \$2.823.356 |
| SUBTOTAL | | | | \$533.026.075 | |
| SERVIDORES | | | | | |
| ITEM | PARTE | DESCRIPCION | CANT | VR. UNITARIO | VR. TOTAL |
| 1 | P24844-B21B35:F50B35:F52C64B35:F49B35:FB35:F50 | HPE ProLiant DL380 Gen10 5218R 2.1GHz 20-core 1P 32GB-R S100i NC 8SFF 800W PS Server | 2 | \$11.616.654 | \$23.233.308 |
| 2 | 804331-B21 | HPE Smart Array P408i-a SR Gen10 (8 Internal Lanes/2GB Cache) 12G SAS Modular Controller | 2 | \$1.323.136 | \$2.646.272 |
| 3 | 865414-B21 | HPE 800W Flex Slot Platinum Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit | 2 | \$784.896 | \$1.569.792 |
| 4 | P00924-B21 | HPE 32GB (1x32GB) Dual Rank x4 DDR4-2933 CAS-21-21-21 Registered Smart Memory Kit | 14 | \$2.310.868 | \$32.352.152 |
| 5 | P01366-B21 | HPE 96W Smart Storage Lithium-ion Battery with 145mm Cable Kit | 2 | \$279.775 | \$559.550 |
| 6 | P04560-B21 | HPE 480GB SATA 6G Read Intensive SFF SC PM883 SSD | 4 | \$999.196 | \$3.996.784 |
| 7 | P07930-B21 | HPE 1.92TB SATA 6G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD | 12 | \$5.059.566 | \$60.714.792 |
| 8 | 813661-B21 | HPE Ethernet 10Gb 2-port BASE-T BCM57416 Adapter | 4 | \$1.564.487 | \$6.257.948 |
| 9 | H1K92A3 H1K92A3 WAH | HPE 3Y Proactive Care 24x7 SVC HPE DL38x Gen10 Support | 2 | \$4.316.527 | \$8.633.054 |



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



| 10 | HA114A1 HA114A1 5A6 | HPE Installation and Startup Service HPE Startup 300 Series OS SVC | 2 | \$888.376 | \$1.776.752 |
|----------------------|---|---|------|------------------------|--------------|
| 11 | VS7-STD-A | Academic VMware vSphere 7 Standard for 1 processor | 2 | \$2.298.281 | \$4.596.562 |
| 12 | VS7-STD-3G- SSS-A | Academic Basic Support/Subscription for VMware vSphere 7 Standard for 1 processor for 3 years | 2 | \$1.413.149 | \$2.826.298 |
| 13 | P-VBRENT-VS- P0000-00 | Veeam Backup & Replication Enterprise - Public Sector. Includes 1st year of Basic Support | 2 | \$3.924.116 | \$7.848.232 |
| 14 | V-VBRENT-VS- P02YP-00 | 2 additional years of Basic maintenance prepaid for Veeam Backup & Replication Enterprise | 2 | \$4.905.145 | \$9.810.290 |
| SUBTOTAL | | | | \$166.821.786 | |
| UPS | | | | | |
| ITEM | PARTE | DESCRIPCION | CANT | VR. UNITARIO | VR. TOTAL |
| 1 | SU1000RTXL2UA | SmartOnline 120V 1kVA 800W Double-Conversion UPS, 2U, Extended Run, Network Card Options, USB, DB9 Serial | 38 | \$1.665.327 | \$63.282.426 |
| 2 | SU2200RTXL2UA | SmartOnline 120V 2.2kVA 1.6kW Double-Conversion UPS, 2U Rack/Tower, Extended Run, Network Card Slot, USB, DB9 Serial | 3 | \$2.689.352 | \$8.068.056 |
| 3 | SU3000RTXL2U | SmartOnline 120V 3kVA 2.7kW On- Line Double-Conversion UPS, 2U Rack/Tower, Extended Run, Network Card Option, ENERGY STAR | 13 | \$3.516.824 | \$45.718.712 |
| 4 | SU5000RT4UTF | SmartOnline 208 & 120V 5kVA 4.5kW Double-Conversion UPS, 6U Rack/Tower, Extended Run, Network Card Slot, USB, DB9 Serial | 2 | \$9.205.840 | \$18.411.680 |
| 5 | N370-02M | Duplex Singlemode 8.3/125 Fiber Patch Cable (LC/LC), 2M (6 ft.) | 29 | \$64.969 | \$1.884.101 |
| 6 | N820-02M-OM4 | 10Gb/100Gb Duplex Multimode 50/125 OM4 LSZH Fiber Patch Cable (LC/LC) -Aqua, 2M (6 ft.) | 32 | \$69.295 | \$2.217.440 |
| 7 | TLP6B | Protect It! 6-Outlet Surge Protector, 6 ft. Cord, 360 Joules, Diagnostic LED, Black Housing | 68 | \$28.548 | \$1.941.264 |
| SUBTOTAL | | | | \$141.523.679 | |
| 1 | SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE MOBILITY MASTER, CLEAR PASS. CONEXIÓN E INSTALACION DE UPS A CERO METROS Y APs RED INALÁMBRICA EN CADA SALON | | 1 | \$50.164.706 | \$50.164.706 |
| SUBTOTAL | | | | \$50.164.706 | |
| SUBTOTAL WIFI | | | | \$1.278.662.788 | |
| IVA | | | | \$242.945.930 | |
| TOTAL WIFI | | | | \$1.521.608.718 | |

| SWITCHS CISCO | | | | | | |
|----------------------|----------------------|--|-----|----|--------------|---------------|
| 1 | C9300-48UXM- A | Catalyst 9300 48-port(12 mGig&36 2.5Gbps) Network Advantage | UND | 10 | \$12.099.428 | \$120.994.280 |
| 2 | CON-SNT- C93A048M | SNTC-8X5XNBD Catalyst 9300 48- port(12 mGig36 2.5Gbps | UND | 10 | \$3.269.486 | \$32.694.860 |



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



| | | | | | | |
|---|--------------------|--|-----|----|-----------------|------------------------|
| 3 | C9300-DNA-A-48-3Y | C9300 DNA Advantage, 48-Port, 3 Year Term License | UND | 10 | \$3.498.583 | \$34.985.830 |
| 4 | C9300-NM-8X | Catalyst 9300 8 x 10GE Network Module | UND | 14 | \$2.368.630 | \$33.160.820 |
| 5 | STACK-T1-50CM | 50CM Type 1 Stacking Cable | UND | 2 | \$106.496 | \$212.993 |
| 6 | PWR-C1-1100WAC-P/2 | 1100W AC 80+ platinum Config 1 Secondary Power Supply | UND | 4 | \$1.762.882 | \$7.051.528 |
| 7 | C9300-48UXM-E | Catalyst 9300 48-port(12 mGig&36 2.5Gbps) Network Essentials | UND | 6 | \$12.060.598 | \$72.363.588 |
| 8 | CON-SNT-C93E048X | SNTC-8X5XNBD Catalyst 9300 48-port(12 mGig36 2.5Gbps | UND | 6 | \$3.250.071 | \$19.500.426 |
| 9 | C9300-DNA-E-48-3Y | C9300 DNA Essentials, 48-port - 3 Year Term License | UND | 6 | \$1.040.644 | \$6.243.864 |
| 10 | C9300-48T-E | Catalyst 9300 48-port data only, Network Essentials | UND | 1 | \$7.785.415 | \$7.785.415 |
| 11 | CON-SNT-C930048E | SNTC-8X5XNBD Catalyst 9300 48-port data only, Network | UND | 1 | \$2.174.480 | \$2.174.480 |
| 12 | C9300-DNA-E-48-3Y | C9300 DNA Essentials, 48-port - 3 Year Term License | UND | 1 | \$1.040.644 | \$1.040.644 |
| 13 | C9200L-48PXG-4X-E | C9200L 48-p 12xmGig, 36x1G, 4x10G PoE+, Network Essentials | UND | 2 | \$9.637.606 | \$19.275.212 |
| 14 | CON-SNT-C20L94XG | SNTC-8X5XNBD C9200L 48-p 12xmGig, 36x1G, 4x10G PoE+, | UND | 2 | \$2.655.972 | \$5.311.944 |
| 15 | C9200L-DNA-E-48-3Y | C9200L Cisco DNA Essentials, 48-port, 3 Year Term license | UND | 2 | \$1.040.644 | \$2.081.288 |
| 16 | C9200L-24PXG-4X-E | C9200L 24-p 8xmGig, 16x1G, 4x10G, PoE+, Network Essentials | UND | 20 | \$6.259.396 | \$125.187.920 |
| 17 | CON-SNT-C920L2EP | SNTC-8X5XNBD C9200L 24-p 8xmGig, 16x1G, 4x10G, PoE+, | UND | 20 | \$1.724.052 | \$34.481.040 |
| 18 | C9200L-DNA-E-24-3Y | C9200L Cisco DNA Essentials, 24-port, 3 Year Term license | UND | 20 | \$566.918 | \$11.338.360 |
| 19 | C9300-24T-A | Catalyst 9300 24-port data only, Network Advantage | UND | 1 | \$5.340.778 | \$5.340.778 |
| 20 | CON-SNT-C93002TA | SNTC-8X5XNBD Catalyst 9300 24-port data only, Network | UND | 1 | \$1.478.712 | \$1.478.712 |
| 21 | C9300-DNA-A-24-3Y | C9300 DNA Advantage, 24-Port, 3 Year Term License | UND | 1 | \$2.140.571 | \$2.140.571 |
| 22 | C9200L-24T-4X-E | Catalyst 9200L 24-port data, 4 x 10G ,Network Essentials | UND | 2 | \$3.133.581 | \$6.267.162 |
| 23 | CON-SNT-C920L24X | SNTC-8X5XNBD Catalyst 9200L 24-port data, 4 x 10G ,Ne | UND | 2 | \$865.909 | \$1.731.818 |
| 24 | C9200L-DNA-E-24-3Y | C9200L Cisco DNA Essentials, 24-port, 3 Year Term license | UND | 2 | \$566.918 | \$1.133.836 |
| 25 | GLC-SX-MMD= | 1000BASE-SX SFP transceiver module, MMF, 850nm, DOM | UND | 2 | \$532.481 | \$1.064.961 |
| 26 | GLC-LH-SMD= | 1000BASE-LX/LH SFP transceiver module, MMF/SMF, 1310nm, DOM | UND | 4 | \$1.062.311 | \$4.249.245 |
| 27 | SFP-10G-SR-S= | 10GBASE-SR SFP Module, Enterprise-Class | UND | 28 | \$747.361 | \$20.926.108 |
| 28 | SFP-10G-LR-S= | 10GBASE-LR SFP Module, Enterprise-Class | UND | 30 | \$1.999.745 | \$59.992.350 |
| | | DNA CENTER | | | | |
| 29 | DN2-HW-APL | Cisco DNA Center Appliance (Gen 2) - 44 Core | UND | 1 | \$61.979.658,04 | \$61.979.658 |
| 30 | CON-SSSNT-DN2HWPL | SOLN SUPP 8X5XNBD DNA Center Appliance (Gen 2) | UND | 1 | \$20.182.751,50 | \$20.182.751 |
| SUBTOTAL SWITCHS | | | | | | 22.372.442 |
| IVA | | | | | | 37.250.764 |
| TOTAL SWITCHS | | | | | | 859.623.206 |
| TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDO IVA | | | | | | \$2.381.231.924 |



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán – Cauca – Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250

Telefax (2) 8209911

rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



El 100% de los equipos switches de comunicaciones que se encuentran operando en la Universidad del Cauca son marca Cisco, se han ido adquiriendo paulatinamente switches Cisco de menor capacidad al del Core para que sean compatibles con el switch de Core principal, razón por la cual hoy en la institución se requieren equipos de la marca; de igual forma algunos protocolos y funcionalidades de red utilizados en la red de Unicauca solo se encuentran disponibles en los equipos marca Cisco.

La Universidad del Cauca actualmente cuenta con equipos de Networking (Switching) del fabricante Cisco que ya se encuentran próximos a cumplir su vida útil o se encuentran en obsolescencia y es por esta razón que se ha venido renovando la infraestructura tecnológica con equipos de nueva generación de la misma marca con mejores capacidades de hardware y de software. Esta nueva tecnología ya adquirida incluye capacidades licenciadas de telemetría, análisis y remediación de problemas comunes en las redes a partir de los mismos equipos, siendo de gran importancia para la Universidad ampliar estas mismas capacidades a todas las facultades beneficiarias del proceso de selección. La Universidad además de proteger las inversiones realizadas está interesada en proyectar la arquitectura actual de red en una plataforma intuitiva y fácil de gestionar de manera centralizada, es por ello que se aprovechará los licenciamientos activos actuales de equipos ya adquiridos con los equipos a adquirir para explotar todas sus ventajas solo con incluir un servidor denominado DNA Center.

El 100% de los equipos inalámbricos que se encuentran operando en la Universidad del Cauca son marca Aruba Networks, se han ido adquiriendo paulatinamente puntos de acceso Aruba para que sean compatibles con la controladora inalámbrica, razón por la cual hoy en la institución se requieren equipos de la marca. La infraestructura de controladora futura deberá integrarse a la solución inalámbrica actual (Aruba Networks) para formar un cluster con licenciamiento centralizado.

Los equipos requeridos por la Universidad deben ser nuevos y originales, no remanufacturados.

Las especificaciones, materiales y detalles fueron determinados por la División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Universidad del Cauca y cumplen con los requerimientos de calidad que demanda la institución.

El objeto de la Convocatoria se respalda con la disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | FECHA |
|-----------------------------|-----------------------|
| D412- 202001731XXXXXXXXXX | 9 de octubre de 2020. |

Parágrafo: En cumplimiento del Acuerdo 064 de 2008; la Universidad del Cauca descartará toda propuesta que se presente por encima del techo presupuestal fijado.

1.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas mínimas requeridas para el cumplimiento del objeto de la presente contratación se describen en el **Capítulo II (Documentos habilitantes de la propuesta - documentos Técnicos “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES”** sin que el contratista se deba limitar a las mismas, esto es, pudiendo mejorar las condiciones a ofrecer.





El Estudio Técnico realizado por la Universidad del Cauca, será soporte fundamental y básico para la ejecución y cumplimiento del objeto de esta convocatoria.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente convocatoria pública. La Universidad del Cauca no acepta ofertas alternativas.

NOTA 1: Con la presentación de la propuesta el oferente acepta que, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, cumplirá con las condiciones exigidas en pliego de condiciones y sus anexos y la propuesta aceptada por la Universidad.

1.6. PROPONENTES

Podrán presentar propuestas las personas naturales, jurídicas, y asociativas como consorcio o unión temporal que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública.

Las personas jurídicas nacionales deberán estar constituidas con antelación de al menos un (1) año contado a partir del cierre del presente proceso y acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

1.7. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria pública.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

1.8. MATRIZ DE RIESGOS

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsible, preparada por la Entidad hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones hasta el día siguiente a la publicación del pliego de condiciones definitivo a las 05:00 PM.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible efectuada por la Entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del servicio a suministrar de conformidad con el





contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo F).

1.9. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de la convocatoria pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

1.10. PRORROGA DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA

El plazo o cronograma señalado para la convocatoria, es decir, el tiempo transcurrido entre la apertura y el cierre, antes de su vencimiento podrá ser prorrogado por la Universidad del Cauca cuando lo estime conveniente, sin que dicha prórroga supere la mitad del plazo inicial.

Igualmente, la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

1.11. PROCEDIMIENTO DE LA PUJA DINÁMICA VIRTUAL

La puja dinámica virtual se desarrollará de acuerdo con los siguientes aspectos:

VERIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES A LA AUDIENCIA DE PUJA DINÁMICA VIRTUAL:

El proceso de puja dinámica será realizado con la asistencia en forma virtual a través del medio que la Universidad pondrá a disposición de los oferentes, mediante la reducción sucesiva de precios, de acuerdo con los márgenes de lances establecidos, durante un tiempo determinado y con las reglas previstas en el precitado Acuerdo y en el presente pliego de condiciones.

La celebración de la puja dinámica será en audiencia virtual en el lugar, día y hora definido en la cronología del proceso descrito en el numeral 1.20 del presente pliego de condiciones.

Participará la persona natural proponente, el representante legal de la firma proponente, cuando se trate de personas jurídicas, y el representante del Consorcio o Unión Temporal, que se encuentren habilitados, o la persona que ostente la representación mediante poder debidamente autenticado. La Junta de Licitaciones y Contratos verificará la condición de los participantes, quienes deberán presentar el documento de identificación correspondiente.

Previa la instalación de la audiencia el representante legal y/o el apoderado de los oferentes asistentes deberán identificarse así:

- Si el asistente a la audiencia es la persona natural proponente, representante legal de la persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal, deberá identificarse con su documento de identidad (Cedula de Ciudadanía) presentando copia de la misma.
- Si el asistente a la audiencia actúa como apoderado deberá identificarse con su documento de identidad (Cedula de Ciudadanía) aportando copia de la misma, junto con





el poder el cual debe cumplir con las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del código general del proceso, con presentación personal por tratarse de un poder especial (Decreto 019 de 2012)., documentos que deberán ser enviados mediante correo electrónico al momento de ser solicitados por la entidad

En el evento en que un proponente habilitado no asista a la audiencia pública y no se encuentre presente quien vaya a realizar los lances en su representación, la entidad tomará como definitiva su oferta inicial.

REGLAS DE LA AUDIENCIA

Las intervenciones en la audiencia serán realizadas por el representante legal del proponente y/o el apoderado y estarán limitadas a la duración máxima de cinco (5) minutos.

LANCE MÍNIMO

Durante la dinámica de la puja, los participantes deberán ofrecer un valor inferior al que inicialmente proponen, mediante la realización de lances.

La Universidad establece como lance mínimo el 2% del valor del presupuesto oficial aproximado al mil más cercano.

NOTA: En el evento que la Universidad recepcione una sola oferta o que, dentro del proceso de habilitación, resulte una sola oferta habilitada, se deberá realizar un lance obligatorio, mínimo del 5% del presupuesto oficial aproximado al mil más cercano.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Para iniciar la audiencia virtual la entidad solicitara que cada oferente informe el correo electrónico desde el cual enviará tanto la propuesta inicial como los respectivos lances, la oferta económica inicial de precio deberá ser enviada al correo pujadinamica@unicauca.edu.co, **en el momento que se indique en la audiencia virtual**, inmediatamente se procederá a verificar aritméticamente las mismas, luego de lo cual se informará a los participantes cuál fue la propuesta de menor valor, sin identificar el nombre del oferente; se deja expresa constancia que los lances enviados desde un correo electrónico diferente al registrado en la audiencia no se tendrán como válidos.

La Universidad del Cauca indicará a los oferentes habilitados el momento en que podrán realizar los lances por cada ronda, el proponente deberá consignar en cada correo electrónico por cada ronda de lances, únicamente el lance que mejore la menor de las ofertas conforme a las reglas de margen mínimo expresadas en el presente Pliego de Condiciones, indicando el nombre del oferente. Posteriormente, la Universidad del Cauca otorgará un término común de cinco (5) minutos para recibir por parte de los proponentes su oferta haciendo uso del correo electrónico.

Cuando un proponente presente un lance debe tener en cuenta el “Valor Total”, es decir las especificaciones técnicas, características y servicios que lo componen, incluyendo el IVA. Vencido el término común, la Universidad verificará los lances de todos los participantes y registrará los lances válidos ordenándolos en forma ascendente.

Con base en este orden, se dará a conocer únicamente el menor precio ofertado en cada lance. Quien manifieste en el correo electrónico que no hará un lance de mejora, se entenderá que su propuesta es la correspondiente al último lance válidamente efectuado y no podrá seguir participando en la puja.





LANCES NO VÁLIDOS

La Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca podrá declarar NO VÁLIDO un lance cuanto evidencie las siguientes circunstancias:

- Si el lance está por debajo del margen mínimo de oferta.
- Si el proponente presenta el correo electrónico en blanco (sin diligenciar en su totalidad).
- Si se envía desde un correo diferente al registrado al inicio de la audiencia

El proponente que presentó un lance no válido no podrá en lo sucesivo efectuar más lances y se tomará como su oferta definitiva el último lance válido.

Toda propuesta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final de la correspondiente puja, la última propuesta que se toma de cada proponente se constituirá como la propuesta definitiva.

Para los efectos de este numeral una ronda empieza desde el momento en que se reciben simultáneamente los lances y termina cuando se da a conocer el menor precio ofertado, de acuerdo con la fase que se esté ejecutando la puja.

En el evento en que los proponentes no efectúen más lances, se tomará en cuenta el lance realizado en la ronda anterior y que represente el menor precio ofertado.

NUMERO DE LANCES

Para el presente proceso la UNIVERSIDAD fija un número máximo de diez (10) lances, el cierre del décimo lance determinará el cierre de la puja.

En el evento en que los proponentes no efectúen más lances, se tomará en cuenta el último lance realizado y que represente el menor valor ofertado.

Si del resultado de la evaluación para el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, resulta un solo proponente habilitado, este deberá realizar un lance obligatorio que no podrá ser inferior al 5 % del valor del presupuesto oficial aproximado al mil más cercano.

DESEMPATE

Cuando se llegue a presentar igualdad en el menor valor presentado por los proponentes habilitados y no se presente alguno de ellos para la audiencia de puja dinámica, quien asista debe efectuar un lance obligatorio, en caso de asistir un solo oferente a la audiencia el lance debe ser mínimo del 5 % del valor de su oferta inicial, aproximado al mil más cercano. En caso de que ninguno de los oferentes asista y se encuentren empatados, el ganador será quien ofertó el mejor valor en su propuesta inicial y se le efectuará el lance mínimo del 5% del presupuesto oficial aproximado al mil más cercano para obtener el presupuesto definitivo adjudicatario.

Cuando se llegue a presentar igualdad en el menor valor presentado por los proponentes habilitados en el último lance y ninguno de ellos desee efectuar lance adicional, se dirimirá el empate adjudicando el proceso al proponente que ofertó el mejor valor en su propuesta inicial, de persistir el empate se adjudicará a quien haya presentado primero su propuesta.





VALOR FINAL DE LA OFERTA

El oferente deberá presentar ajustada su oferta inicial al valor que lo hizo adjudicatario del proceso, disminuyendo los precios de los ítems relacionados en el Anexo B en números enteros, de tal forma que ninguno de ellos supere el valor unitario consignado en su propuesta inicial y que el valor total sea igual o menor al valor que resultare de la puja.

1.12. PLAZO DE LA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo único estimado para la ejecución del contrato es de dos (2) meses y quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.13. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta.

La propuesta debe presentarse foliada, en forma consecutiva ascendente y que sus páginas coincidan exactamente con el ÍNDICE que presenten, sin enmendaduras, tachones ni borrones, y enviarse según cronología del proceso, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes serán por cuenta del contratista.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella se suministra, dentro del proceso de revisión.

1.14. DESCUENTOS

Los impuestos que aplican para el contrato que se deriva de este proceso son los siguientes:

| CLASE DE DESCUENTO | PORCENTAJE |
|--|---|
| RETENCION EN LA FUENTE (A título de impuesto de renta) | 2,5% declarante y 3,5% no declarante sobre la base facturada antes de IVA o sobre el valor total para el régimen simplificado |
| RETENCION DE IVA | 15% de la base del IVA facturado |
| RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA | 6 x 1.000 de la Base facturada antes de IVA o sobre el valor total para el régimen simplificado. |

NOTA: Para la legalización del contrato el proponente favorecido debe asumir el costo de la Estampilla “Universidad del Cauca 180 años”, la cual tiene una tarifa del 0.5% del valor contratado.

1.15. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

No se aceptarán propuestas presentadas por fuera del plazo de la presente convocatoria pública, acorde a la cronología del proceso.

1.16. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria pública.

1.17. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA.

La Universidad del Cauca, adjudicará el contrato al proponente que oferte el menor precio en la puja dinámica, Al proponente favorecido con la adjudicación se le notificará la adjudicación y deberá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, con los documentos para su perfeccionamiento. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si el adjudicatario no concurriere a suscribir el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo que para tal fin señale la entidad o no demuestre interés en suscribirlo, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones del pliego y sea favorable para la universidad y se procederá hacer efectiva la póliza de seriedad aportada.

Esta adjudicación se refrendará mediante la resolución expedida por el ordenador del gasto. La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará conforme a lo establecido con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1474 de 2011) al proponente favorecido a través de la Secretaría General. La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos administrativos.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.

1.18. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas. Las respuestas a las observaciones serán publicadas en la página web institucional, en los tiempos estimados en la cronología del proceso.

1.19. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- a) Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o directamente o como miembro de un Consorcio o Unión temporal. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- b) Cuando la propuesta presentada por el oferente que también haga parte de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que se haya presentado a la presente convocatoria.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



- c) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar Oferta y definitivamente no se adjunte la autorización del órgano social para la presentación de la misma o presente una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en el Pliego.
- d) Cuando, al momento del cierre del presente proceso, no se cumpla con el requerimiento del objeto social o con la duración exigida para las personas jurídicas.
- e) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en el Pliego de Condiciones.
- f) Cuando el Consorcio o Unión Temporal modifique, durante la etapa pre-contractual, los porcentajes de participación de los integrantes.
- g) Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana.
- h) En caso de Ofertas suscritas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- i) Cuando el valor ofrecido en algún ítem exceda el valor establecido en el presupuesto oficial.
- j) Cuando la persona jurídica Proponente individual o integrante de Consorcio o Unión temporal se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.
- k) Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- l) Cuando la propuesta fuera presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en los estudios previos o participado en la elaboración de los diseños o pliegos de condiciones, o por las firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención.
- m) Cuando revisados los documentos de la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
- n) Cuando revisados los documentos las propuestas estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios, sin perjuicio del principio de subsanabilidad.
- o) Cuando el proponente no incluya la oferta económica, o cuando esta no esté firmada por quien esté en la obligación de hacerlo, sin perjuicio del principio de subsanabilidad.
- p) Cuando se evidencie que el número de ítems de la oferta inicial es mayor o menor al número de ítems del presupuesto oficial.
- q) Si después de efectuada alguna corrección aritmética en la oferta inicial, se rechazaran solo aquellas ofertas que superen el presupuesto oficial.
- r) Cuando el proponente no haga entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con su propuesta

1.20. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

| ACTIVIDAD | FECHA 2020 | LUGAR |
|---|------------------------------------|---|
| Publicación PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | 15 de octubre | Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion |
| Plazo para presentar OBSERVACIONES al proyecto de pliego de condiciones, incluidas las referidas a la distribución de riesgos. | 19 de octubre hasta las 11:00 a.m. | contratacion3@unicauca.edu.co |
| RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones. | 20 de octubre | Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion |
| Resolución que ordena la APERTURA del proceso de licitación Pública | 20 de octubre | Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion |
| Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y consulta del mismo. | 20 de octubre | Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion |
| Plazo máximo para publicar ADENDAS (en caso de que sea necesario) | 21 de octubre | Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion |





| | | |
|---|--|---|
| Cierre del plazo de la licitación pública para la presentación de propuestas. | 22 de octubre Hasta las 11:00 a.m. | contratacion3@unicauca.edu.co |
| Evaluación de las ofertas y publicación del informe de evaluación | 23 de octubre | Comité Evaluador. Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico de Apoyo de la Universidad del Cauca. |
| Presentación de observaciones y documentos subsanables | Hasta el 26 de octubre a las 3:00 p.m. | contratacion3@unicauca.edu.co . |
| Respuesta a las observaciones formuladas y publicación de la evaluación definitiva. | 27 de octubre | Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion |
| Audiencia de puja dinámica virtual y adjudicación. | 27 de octubre 3:00 p.m. | |

1.21. De conformidad con el pronunciamiento del Consejo de Estado de fecha 20 de mayo de 2010:

“Oportunidad del requerimiento y la respuesta al mismo de conformidad con la ley 1150 de 2007, las entidades estatales tienen la facultad de solicitar los requisitos o documentos subsanables “hasta la adjudicación”. Considera la Sala que esa locución debe interpretarse “hasta antes de la adjudicación”, en la medida en que para poder adjudicar han de estar verificadas previamente todas las condiciones exigidas para contratar con el Estado. A ello se llega no sólo por el significado mismo de la preposición hasta, sino por la interpretación sistemática de las normas bajo estudio.

Según el Diccionario panhispánico de dudas, hasta es una “Preposición que se usa para expresar el término límite en relación con el tiempo, el espacio o la cantidad: No lo tendré listo hasta el viernes; Corrió hasta la casa; Contaré hasta veinte...”. Agrega dicha obra la siguiente explicación: “3. Puede funcionar como adverbio con el sentido de ‘incluso’ y, en ese caso, es compatible con otras preposiciones: Hasta por tu padre haría eso; Son capaces de trabajar hasta con cuarenta grados; Fui a buscarlo hasta a Cuenca (distinto de Fui a buscarlo hasta Cuenca)”

Se advierte entonces que la locución legal hasta la adjudicación al no estar acompañada con otra preposición no puede entenderse como “incluso hasta la adjudicación”; por tanto, el término otorgado por la norma para que las entidades estatales ejerzan la potestad de solicitar documentos o informaciones subsanables será hasta antes de la adjudicación.

Se reitera que las normas prevén una potestad para la entidad licitante de hacer la solicitud de los requisitos, documentos o informaciones subsanables, vinculando al proponente con el término que ella indique en el requerimiento o en el pliego de condiciones, y en modo alguno, es una autorización o permiso para que los proponentes subsanen lo solicitado “incluso hasta la adjudicación”, incumpléndose el plazo concedido por la entidad estatal contratante. Se advierte que dicho término debe ser razonable, esto es suficiente para que el proponente logre entregar los documentos o realizar las acciones necesarias para completar las informaciones o las probanzas requeridas; razonabilidad que en cada caso deberá fijarla la administración, pudiendo el proponente pedir, también razonadamente, su ampliación”

La recepción de documentos subsanables se hará hasta tres (3) horas hábiles antes de la hora programada en el cronograma para la audiencia pública de puja dinámica. Los documentos presentados por fuera de este plazo, no serán considerados y la oferta será rechazada.





CAPITULO II

DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la presente convocatoria pública, las adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes y resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

NOTA: Los documentos que no generan calificación, previo análisis de la Junta de Licitaciones y contratos, podrán ser subsanados dentro del plazo establecido en la cronología del proceso.

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales, en forma conjunta (consorcio o unión temporal), personas jurídicas legalmente constituidas, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con el objeto a contratar en el presente proceso de selección, que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en el acuerdo 064 de 2008; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, según el (Anexo A).

La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria pública, de conformidad con la carta de presentación. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes, de los proponentes a la presente convocatoria pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

| No. | FACTORES | CUMPLIMIENTO |
|-----|-------------------------------------|------------------|
| 1 | DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES | HABIL O NO HABIL |
| 2 | DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES | HABIL O NO HABIL |
| 3 | DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES | HABIL O NO HABIL |

2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la firma, el representante de la figura asociativa o la persona natural, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria pública. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido, igualmente podrá ser firmada por el apoderado siempre y cuando adjunte el poder debidamente autenticado conforme a la normatividad vigente.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural o persona jurídica o por quienes conforman el proponente plural.

b) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza **A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **acompañada de su correspondiente constancia de depósitos o**



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



recibo de pago o certificación expedida por la compañía en donde conste que la póliza no expira por falta de pago de la prima, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL CAUCA - NIT 891.500.319-2
- b) Cuantía: El DIEZ POR CIENTO 10% del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual.
- c) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación.
- d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).

- e) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o Consorcios por el representante designado en el documento de constitución).

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

Tanto al PROPONENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato derivado de la presente invitación, previa solicitud escrita en este sentido.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

1. Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación.
2. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de su adjudicación.

c) EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

- **PERSONA NATURAL:** Si el proponente es **persona natural** deberá aportar copia del documento de identidad; y registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días a partir de la fecha prevista para el cierre del



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Si el proponente es persona jurídica Nacional, deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta invitación, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente convocatoria. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

Autorización para Comprometer a la persona jurídica Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta la cuantía señalada en el presente documento.

- **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso: Anexar documento del proponente persona natural y representante legal de la persona jurídica.

Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales.

- **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica y cada uno de los integrantes deberá tener una participación en la estructura plural no inferior al 30%

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexarán el documento de constitución, el cual debe establecer el nombre y/o razón social de todos sus integrantes, sus números de identificación, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, una dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Unión Temporal, de acuerdo con el Anexo C, para el caso de consorcio y de acuerdo con el Anexo D para el caso de unión temporal, **INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.**

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la Universidad del Cauca. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

La propuesta debe estar firmada por el representante que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal.





En el caso de Consorcio y/o Uniones Temporales el representante deberá formar parte del Consorcio o Unión Temporal y anexar copia del documento de identificación.

d) INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El oferente deberá presentar el registro único de proponentes vigente y en firme, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha y hora prevista para el cierre de esta convocatoria.

El oferente deberá estar inscrito en los códigos UNSPSC que se describen a continuación, señalando por medio de resaltador el renglón donde se encuentre dicho registro en el documento, e indicando el número de folio, para facilitar el proceso de verificación.

| UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|----------|---|--|--|
| 43 22 26 | 43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones | 22 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos | 26 Equipo de servicio de red |
| 39 12 10 | 39 Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación | 12 Equipos, suministros y componentes eléctricos | 10 Equipamiento para distribución y conversión de alimentación |

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito en uno de los códigos UNSPSC antes descritos, el proponente plural deberá demostrar la inscripción en los 2 códigos.

e) CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El proponente deberá adjuntar a la propuesta carta suscrita por el representante legal de la persona jurídica, persona natural o representante del consorcio o unión temporal, donde manifieste el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento de todos y cada uno de los ítems relacionados y contenidos en el Presupuesto Oficial del pliego de condiciones. (Según Anexo I).

El propósito de esta carta es el de rectificar las posibles inconsistencias que puedan presentarse en la propuesta económica, por tanto, si la misma presenta inconsistencias y la carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos y de aceptación del presupuesto oficial no fue aportada, la propuesta será rechazada. Contrario sensu, si la oferta económica no presenta inconsistencias de ninguna índole, la propuesta no será rechazada por la ausencia de esta carta.

Así mismo, será RECHAZADA la Propuesta si la Oferta Económica no está suscrita por el Representante legal del proponente.

f) RUT.

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente persona natural, persona jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, indicando a que régimen pertenece y que esté vigente.

Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, deberá realizar oportunamente el trámite para obtener el RUT y NIT correspondiente.

g) ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Cuando el proponente sea una persona jurídica, Debe presentar una certificación (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Cuando el proponente sea una persona natural, Debe presentar una certificación, expedida por la persona natural oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales y Pensiones y cuando ha habido lugar a ello a los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como persona natural e independiente y de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la certificación aquí exigida.

h) COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el Anexo J, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.

i) PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA DIVISIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

Con una vigencia menor a treinta (30) días calendario a la fecha de la audiencia de adjudicación de la presente convocatoria según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, este documento podrá ser expedido con posterioridad al cierre siempre y cuando no sobrepase el término establecido para subsanar.

El trámite para la solicitud y expedición **DE PAZ Y SALVOS** deberá realizarse de la siguiente manera:

Se deberá solicitar la factura, indicando el NIT o número de documento de identidad y adjuntando copia escaneada del mismo al correo institucional credito@unicauca.edu.co con copia al correo institucional viceadm@unicauca.edu.co, una vez cancelada la factura se deberán remitir los siguientes documentos: factura cancelada, solicitud y anexos, al correo jhonnypacheco@unicauca.edu.co, con copia a wbenavides@unicauca.edu.co.

j) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES

Expedidos con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta invitación. En caso de que los antecedentes del proponente (persona





natural/persona jurídica) o el representante o integrante del proponente plural, presenta inhabilidad para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta.

k) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

En caso de que el proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante o integrante del proponente plural esté reportado en el citado registro, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA.

2.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

La evaluación financiera se realizará con base en la información consignada en el Registro Único de proponentes vigente y en firme. Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los oferentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

CAPACIDAD FINANCIERA.

La evaluación financiera se realizará con base en la información consignada en el Registro Único de proponentes. Los indicadores financieros miden la fortaleza financiera del oferente y para el presente proceso el mismo deberá acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

| |
|---|
| <p align="center">Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente</p> <p>El proponente deberá demostrar un capital trabajo igual o superior a 100 % del presupuesto oficial Para el cálculo del Capital de Trabajo para consorcios y uniones temporales, será el resultado de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus miembros.</p> |
| <p align="center">Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente</p> <p>El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 1</p> <p>Para el cálculo del Índice de liquidez para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los activos corrientes de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los miembros.</p> |
| <p align="center">Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total</p> <p>El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.7</p> <p>Para el cálculo del Nivel de endeudamiento para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los pasivos totales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de los miembros</p> |

2.3. DOCUMENTOS TECNICOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente convocatoria, el proponente debe demostrar la ejecución de:

MÁXIMO seis (06) contratos, donde se pueda verificar que los elementos e insumos suministrados estén relacionados con los de la presente convocatoria pública, y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial. Los elementos





e insumos relacionados con los de la presente convocatoria contenidos en cada contrato sumados deberán representar el 50% del valor del presupuesto oficial.

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de las correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones de la ejecución de los contratos relacionados en el formulario de experiencia específica (Anexo G) suscritas por la entidad contratante y en las que sea posible verificar las actividades objeto del presente proceso requerido por la Universidad, por lo que los contratos deben estar ejecutados y liquidados antes de la fecha de cierre del respectivo proceso.

Cuando se trate de compras mediante Acuerdo Marco de Precios deberá anexar la orden de compra y la certificación del cliente.

En caso de que el proponente relacione o anexe un número superior a SEIS (06) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los SEIS (06) primeros contratos relacionados en el formulario de experiencia (Anexo G) en orden consecutivo. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el Formulario de experiencia. Los contratos deberán haber sido suscritos por el oferente con entidades públicas o privadas, éstas últimas necesariamente deberán ser personas jurídicas.

Para la sumatoria del VALOR TOTAL EJECUTADO (VTE) que acredita la experiencia específica se tendrá en cuenta con el valor facturado actualizado de los contratos aportados por el proponente.

Para tales efectos, deberá allegar diligenciado con su propuesta, el formato que se especifica según (Anexo G) "EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE", previsto en el pliego de condiciones.

Cada contrato que el proponente aporte como experiencia específica deberá estar inscrito en el registro único de proponentes – RUP en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC exigidos en el numeral 2.1 literal (d) del presente pliego de condiciones. El RUP deberá estar vigente y en firme, de lo contrario el proponente quedará INHABILITADO.

Cuando el contrato o su respectiva certificación den cuenta que el Contratista actuó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar y certificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, ya que para la sumatoria del VALOR TOTAL EJECUTADO solo se tendrá en cuenta el porcentaje en que haya participado en cada contrato aportado.

En caso de estructura plural, el oferente que aporte más del 40% de la experiencia específica relacionada con el criterio de VTE, debe tener por lo menos una participación del 40%.

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

VALOR TOTAL EJECUTADO

El valor total ejecutado de cada proponente, se calculará mediante la siguiente expresión:

$$VTE = \sum_{j=1}^u VFA_j$$

Donde,
VTE = Valor total ejecutado, expresado en SMML.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



- VFAj = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar Experiencia, expresado en SMML.
 J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.
 U = Número máximo de contratos válidos para acreditar experiencia – Máximo SEIS (06)

A partir del valor facturado por concepto de cada contrato presentado, se determina el valor facturado actualizado (VFAj) de cada contrato (j) expresándolo en salarios mínimos mensuales legales, así:

Se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta la EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

| PERÍODO | MONTO MENSUAL |
|-----------------------------------|---------------|
| ... | ... |
| Enero 1 de 1980 a Dic. 31 de 1980 | 4.500,00 |
| Enero 1 de 1981 a Dic. 31 de 1981 | 5.700,00 |
| Enero 1 de 1982 a Dic. 31 de 1982 | 7.410,00 |
| Enero 1 de 1983 a Dic. 31 de 1983 | 9.261,00 |
| Enero 1 de 1984 a Dic. 31 de 1984 | 11.298,00 |
| Enero 1 de 1985 a Dic. 31 de 1985 | 13.558,00 |
| Enero 1 de 1986 a Dic. 31 de 1986 | 16.811,00 |
| Enero 1 de 1987 a Dic. 31 de 1987 | 20.510,00 |
| Enero 1 de 1988 a Dic. 31 de 1988 | 25.637,00 |
| Enero 1 de 1989 a Dic. 31 de 1989 | 32.560,00 |
| Enero 1 de 1990 a Dic. 31 de 1990 | 41.025,00 |
| Enero 1 de 1991 a Dic. 31 de 1991 | 51.716,00 |
| Enero 1 de 1992 a Dic. 31 de 1992 | 65.190,00 |
| Enero 1 de 1993 a Dic. 31 de 1993 | 81.510,00 |
| Enero 1 de 1994 a Dic. 31 de 1994 | 98.700,00 |
| Enero 1 de 1995 a Dic. 31 de 1995 | 118.934,00 |
| Enero 1 de 1996 a Dic. 31 de 1996 | 142.125,00 |
| Enero 1 de 1997 a Dic. 31 de 1997 | 172.005,00 |
| Enero 1 de 1998 a Dic. 31 de 1998 | 203.826,00 |
| Enero 1 de 1999 a Dic. 31 de 1999 | 236.460,00 |
| Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000 | 260.100,00 |
| Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001 | 286.000,00 |
| Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002 | 309.000,00 |
| Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003 | 332.000,00 |
| Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004 | 358.000,00 |
| Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005 | 381.500,00 |
| Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006 | 408.000,00 |
| Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007 | 433.700,00 |
| Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008 | 461.500,00 |
| Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009 | 496.900,00 |
| Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010 | 515.000,00 |
| Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011 | 535.600,00 |
| Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012 | 566.700,00 |
| Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013 | 589.500,00 |
| Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014 | 616.000,00 |



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



| | |
|-----------------------------------|------------|
| Enero 1 de 2015 a Dic.31 de 2015 | 644.350,00 |
| Enero 1 de 2016 a Dic.31 de 2016 | 689.455,00 |
| Enero 1 de 2017 a Dic.31 de 2017 | 737.717,00 |
| Enero 1 de 2018 a Dic.31 de 2018 | 781.242,00 |
| Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019 | 828.116,00 |
| Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020 | 877.803,00 |

Para determinar el valor facturado actualizado, se aplica la siguiente expresión:

$$VFA_j = \frac{VF_j}{SMML \text{ (año de terminación del contrato)}}$$

Donde,

- VFA_j = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.
- VF_j = Valor facturado total de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en pesos.
- SMML = Salario mínimo mensual legal, del año de terminación del contrato válido para acreditar experiencia.
- J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.

Para efectos de la evaluación de EXPERIENCIA por VALOR TOTAL EJECUTADO se aplicará la siguiente fórmula:

$$VTE \geq PO$$

Donde,

- VTE = Valor Total ejecutado, expresado en SMMLV.
- PO = Presupuesto oficial del módulo al cual presenta oferta, expresado en SMMLV.

Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

El oferente deberá diligenciar el (Anexo G): EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE que se publicará en el presente proceso, este documento deberá presentarse en físico debidamente firmado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El proponente deberá cumplir o superar con la presentación de la oferta las condiciones técnicas mínimas que se describen en el presupuesto oficial y en el presente numeral. Para ello deberá diligenciar y aportar el **(Anexo E)** donde se especifica que cumple con las especificaciones técnicas con las que ejecutará el contrato en caso de resultar adjudicatario del presente proceso. En caso de ofertar especificaciones técnicas inferiores a las solicitadas en el presente proceso la oferta será rechazada.

Los servicios de Implementación para la dimensión del proyecto son:



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Fase 1: Instalación equipos

- Instalación de los Multi Tomas y UPS a Cero metros.
- Instalación física de los Access Point
- Instalación física de los Switch y peinado.

Entregables:

- Documentación de los equipos Instalados
- Acta de entrega por cada facultad

Fase 2: Levantamiento y Análisis de la situación y/o configuración actual solución inalámbrica y Switch

Descripción de Actividades

El Equipo de trabajo realizará el levantamiento detallado de la información de la plataforma objeto de la implementación.

Las actividades por desarrollar se enumeran a continuación:

- Verificación de hardware y Comunicación de requisitos necesarios para la instalación
- Levantamiento de información

Entregables:

- Inventario de la plataforma objeto de la implementación.
- Documento de Diseño.

Fase 3: Instalación, Configuración, pruebas de funcionamiento y estabilización

Descripción de Actividades

Tomando como base el inventario detallado elaborado en la fase anterior y los planes de trabajo propuesto, ejecutará la configuración y puesta en funcionamiento de la solución.

Las actividades por desarrollar se enumeran a continuación:

- Acuerdo sobre la Configuración propuesta y la revisión de los criterios de finalización de servicio
- Creación de un plan de instalación por escrito, el cual servirá como el plan del proyecto para este servicio
- Programación de la prestación de servicios acordados
- Estabilización
- Afinamiento
- Todas las configuraciones se realizarán Remotamente o en Sitio

1) CONFIGURACIÓN ARUBA ACTUAL 7240XM ARUBA OS8

- Configuración Aruba 7240XM (Controladora actual que posee la Institución) que tiene la versión 6.5.4.6 a la versión 8.5, para que soporte los siguientes Access Point de la Institucion: Aps 134 Aps 135 Aps 175 Aps 225 Aps 325 Aps 335 App 515 App 535





- Migración de licenciamiento a 8.0
- Configuración de los Access Point a la controladora
- Configuración de máximo 5 SSID, Visibilidad de tráfico, Calidad de Servicio,
- Direccionamiento IP, Parámetros de Gestión y direccionamiento IP
- Configuración de parámetros de seguridad – WPA2, autenticación 802.1x (De ser necesario)
- Configuración de funcionalidades de control y visibilidad de tráfico y aplicaciones.
- Creación de portal cautivo para usuarios.
- Integración con Firewall Institucional
- Configuración de funcionalidad de Client Match, ARM, Band Steering, Dynamic, Clear Pass
- Load Balancing y Airtime Fairness, roaming.
- Alta Disponibilidad
- La controladora deberá integrarse para formar un cluster con licenciamiento centralizado. Deberá realizarse la actualización de la versión actual de la solución inalámbrica a la última distribución estable disponible.

2) CONFIGURACIÓN ARUBA NUEVA 7240XM ARUBA OS8

- Configuración Aruba 7240XM que tiene la versión 6.5.4.6 a la versión 8.5, para que soporte los siguientes Access Point de la Institucion: Aps 134 Aps 135 Aps 175 Aps 225 Aps 325 Aps 335 App 515 App 535
- Las configuraciones se realizarán Remotamente o en Sitio
- Migración de licenciamiento a 8.0
- Configuración de los Access Point a la controladora
- Configuración de máximo 5 SSID, Visibilidad de tráfico, Calidad de Servicio,
- Direccionamiento IP, Parámetros de Gestión y direccionamiento IP
- Configuración de parámetros de seguridad – WPA2, autenticación 802.1x (De ser necesario)
- Configuración de funcionalidades de control y visibilidad de tráfico y aplicaciones.
- Creación de portal cautivo para usuarios.
- Configuración de funcionalidad de Client Match, ARM, Band Steering, Dynamic, Clear Pass
- Load Balancing y Airtime Fairness, roaming
- Alta Disponibilidad
- Integración con Firewall Institucional
- Se requiere aplicar el control de acceso y segmentación dinámica basada en roles, para evitar el uso de múltiples VLANs para aplicar políticas de seguridad
- Se requiere aplicar políticas de acceso, perfilamiento y autenticación sin necesidad de habilitar privilegios de administración sobre los equipos.
- La solución deberá soportar autenticación vía social login con Google
- La controladora deberá integrarse a la solución inalámbrica actual (Aruba Networks) para formar un cluster con licenciamiento centralizado. Deberá realizarse la actualización de la versión actual de la solución inalámbrica a la última distribución estable disponible.

3) CONFIGURACIÓN ARUBA NUEVA 7240XM ARUBA OS8

- Configuración Aruba 7240XM que tiene la versión 6.5.4.6 a la versión 8.5, para que soporte los siguientes Access Point de la Institucion: Aps 134 Aps 135 Aps 175 Aps 225 Aps 325 Aps 335 App 515 App 535
- Las configuraciones se realizarán Remotamente o en Sitio
- Migración de licenciamiento a 8.0
- Configuración de los Access Point a la controladora





- Configuración de máximo 5 SSID, Visibilidad de tráfico, Calidad de Servicio,
- Direccionamiento IP, Parámetros de Gestión y direccionamiento IP
- Configuración de parámetros de seguridad – WPA2, autenticación 802.1x (De ser necesario)
- Configuración de funcionalidades de control y visibilidad de tráfico y aplicaciones.
- Creación de portal cautivo para usuarios.
- Configuración de funcionalidad de Client Match, ARM, Band Steering, Dynamic, Clear Pass
- Load Balancing y Airtime Fairness, roaming
- Alta Disponibilidad
- Integración con Firewall Institucional
- Se requiere aplicar el control de acceso y segmentación dinámica basada en roles, para evitar el uso de múltiples VLANs para aplicar políticas de seguridad
- Se requiere aplicar políticas de acceso, perfilamiento y autenticación sin necesidad de habilitar privilegios de administración sobre los equipos.
- La solución deberá soportar autenticación vía social login con Google
- La controladora deberá integrarse a la solución inalámbrica actual (Aruba Networks) para formar un cluster con licenciamiento centralizado. Deberá realizarse la actualización de la versión actual de la solución inalámbrica a la última distribución estable disponible.

Entregables:

- Claves y modo de acceso a la plataforma
- Diagramas topológicos.
- Configuraciones realizadas en QoS, RF, Autenticaciones, etc.
- Parámetros configurados por cada SSID de modo general
- Detalle de portales cautivos configurados, landing pages, fuentes de autenticación, etc.
- Problemas encontrados en la instalación y su solución.
- Tabla con reportes generados.
- Anexo con configuraciones generadas desde CLI (siempre que la plataforma lo permita)
- Transferencia de conocimiento de toda la solución, para máximo 5 ingenieros
- El oferente deberá suministrar la siguiente capacitación Implementing Aruba Mobility, Rev. 20.11 como mínimo a 2 personas.

RED INALAMBRICA-MOBILITY MASTER ARUBA OS8

- Implementación OVA Mobility Master
- Aprovisionamiento Mobility Master en ambiente virtual provisto por el cliente
- Reconfiguración solución Aruba actual
- Roles y políticas tunel, split-tunneling, de acuerdo a las necesidades del cliente.
- Configuración de máximo 5 SSID, Visibilidad de tráfico, Calidad de Servicio, Direccionamiento IP, Parámetros de Gestión y direccionamiento IP
- Configuración de parámetros de seguridad – WPA2, autenticación 802.1x.
- Configuración de funcionalidades de control y visibilidad de tráfico y aplicaciones.
- Configuración de funcionalidad de Client Match, ARM, Band Steering, Dynamic Load Balancing y Airtime Fairness, roaming.
- Configuración de portal cautivo externo con clearpass
- Integración solución con clearpass NAC
- Configuración de clustering aruba os8
- Integración con Firewall Institucional

Entregables:



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



- Documento con la configuración final
- Informe técnico con la topología, configuraciones, memorias y políticas implementadas
- Acta de cierre del proyecto
- Firma del acta de aceptación del proyecto

CONTROL DE ACCESO- CLEARPASS

- Instalación y configuración de la herramienta de control de acceso a la red CLEARPASS en los servidores solicitados en la convocatoria.
- Implementar políticas para controlar el acceso de dispositivos conectados únicamente a la red corporativa inalámbrica y LAN, mediante la autenticación de los dispositivos o en la identidad o el rol de un usuario. (802.1x)
- Creación de portal cautivo para visitantes red wlan.
- Definición de perfiles, requerimientos y métodos de autenticación por perfil (Directorio Activo o Portal Cautivo) únicamente para usuarios registrados o conectados a través de la red inalámbrica.
- Instalación y Configuración de Autenticación
- Validación Re-diseño clearpass.
- Activación de licenciamiento Clearpass adquirido por el cliente
- Afinamiento y actualización de parches.
- Integración Clearpass con solución LAN de cliente Aruba o Cisco.
- Pruebas funcionales
- La solución de control de acceso deberá tener la capacidad de integración via REST-based APIs, de manera nativa y sin costo adicional de licenciamiento, con soluciones de Seguridad Perimetral (Ej: CheckPoint, Palo Anto, Fortinet, etc), MDM/EMM (Ej: Citrix, MobileIron, AirWatch), sistemas de gestión de tickets (Ej: Service Now, y multiples factores de autenticación (Ej: DUO, RSA SecurID), UEBA (IntroSpect)
- Transferencia de conocimiento de esta solución para mínimo 5 personas

SWITCHING

- Conexión física de los equipos
- Encendido de equipos y pruebas de POST para verificar el correcto funcionamiento del hardware de acceso
- Configuración de parámetros de gestión a nivel de usuarios y direccionamiento IP.
- Configuración de parámetros de operación, funcionalidad e interoperabilidad, y segmentación de la red.
- Ingreso al switch a través de Terminal de consola para verificación de estado.
- Configuración de nivel 2 (STP, Prioridades, etc.).
- Configuración de VLANs, Enrutamiento, Calidad de Servicio, Lista de control de Acceso de acuerdo con las políticas definidas y entregadas por la Institución.
- Configuración de políticas de enrutamiento estático.
- Configuración de VLANs
- Configuración de Políticas para calidad de servicio y listas de control de acceso.
- Configuración de Enlaces Agregados de acuerdo con el diseño planteado.
- Asignación de dirección IP de administración.
- Aseguramiento de acceso de Telnet o SSH al equipo.
- Instalación e integración de Switch OS-CX con herramienta NetEdit
- Teniendo en cuenta que para el proceso los equipos Cisco que actualmente posee la Institución y los contemplados cuentan con licenciamiento DNA incluido, el oferente deberá incluir la plataforma de gestión sin costo adicional para el uso de estas licencias. El objetivo de esta plataforma es poder tener visibilidad de la topología de la red, estado





de salud de los equipos, gestión de actualizaciones de software y visibilidad para la remediación a eventos críticos de los equipos y la red.

- Los switches deben poder ser monitoreados con la plataforma Cisco Prime Infraestructure existente en la Institución.
- La institución en algunas áreas requiere realizar apilamiento físico de los nuevos equipos con equipo de la misma referencia (Cisco 9300 y 9200) que la institución ya tiene.
- Curso Cisco DNA Center and SD-Access training el cual debe ser dictado por un canal de entrenamiento autorizado para mínimo una (1) persona.

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

- Transferencia de conocimiento virtual de toda la solución switching
- El proveedor suministrará alguna herramienta virtual para realizar la transferencia de conocimiento
- La transferencia se realizará para un máximo de 5 personas.

DOCUMENTACIÓN Y ENTREGABLES.

- Cronograma de actividades
- Documentación de la solución.
- Documento finalización del soporte.
- Carta de Cierre de soporte.

CERTIFICACIONES QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE

El oferente deberá presentar la siguiente documentación, so pena de ser descalificados:

- Certificación del fabricante Aruba como empresa que puede vender y suministrar los servicios.
- Certificación del fabricante Cisco como empresa que puede vender y suministrar los servicios.
- Certificación del fabricante de los Servidores como empresa que puede vender los productos.
- Certificados del personal calificado que va a realizar las labores de configuración para la Infraestructura de Aruba y Cisco, por parte de los fabricantes, que son solicitados en la Certificación de Personal.
- ISO 9001:2015 como Entidad ya certificada, La universidad necesita garantizar la satisfacción del cumplimiento de los procesos presentados por los proveedores.

Certificación de Personal:

La plataforma WLAN de la universidad está basada en una arquitectura Aruba Networks el ingeniero a realizar la implementación debe contar como mínimo con las siguientes certificaciones vigentes que debe anexar en el momento de presentar la Oferta.

- (ACMPV8- esta certificación es requerida ya que la infraestructura se va a migrar a la versión OS8 de Aruba)
- ACDP (La parte de servicios lleva un componente muy importante de diseño de la solución por lo cual el ingeniero debe contar con certificación profesional de diseño)
- ACCP (La universidad cuenta con la herramienta clearpass y esta cumple con funciones muy importantes de autenticación a la red por lo cual el ingeniero debe contar con certificación profesional de clearpass).



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



La plataforma LAN de la universidad está basada en una arquitectura Cisco Networks el ingeniero a realizar la implementación debe contar como mínimo con las siguientes certificaciones vigentes que debe anexar en el momento de presentar la Oferta.

- CCNP Routing and Switching - Cisco: Esta certificación es requerida para planificar, implementar, verificar y resolver si se presentan problemas de red local. De igual forma que permita trabajar en colaboración con otros especialistas en solución de seguridad y wireless si es necesario durante el proyecto.
- CCNA Security: Esta certificación es requerida porque va a hacer responsables de implementar las características de seguridad en los Switch Cisco de la infraestructura de red de la Universidad donde sea requerido.

CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS

El oferente deberá anexar catálogos y/o fichas de todos los equipos ofertados, los cuales deben cumplir mínimo con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.

2.4. PROPUESTA INICIAL

Oferta inicial

Para ser tenida en cuenta la oferta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta convocatoria pública y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello debidamente diligenciado (ANEXO B) indicando las cantidades, precios unitarios y valores totales, en cifras redondeadas sin decimales (Con la función redondear de Excel), además, deberá entregarse en formato Excel.

El participante deberá allegar la Propuesta Económica inicial, en la cual se consignará el valor inicial de Precio ofrecido mediante el diligenciamiento del Anexo N°. B. El ofrecimiento económico debe enviarse al correo electrónico [contratacion3@unicauca.edu.co.](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co), **en el momento en que se indique en la audiencia virtual de puja**

Esta propuesta inicial debe realizarse acorde con las siguientes reglas:

- El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.
- El precio de oferta inicial corresponderá al valor total de la oferta IVA incluido.
- El (Anexo B) de Oferta Inicial forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
- El proponente deberá ajustar al peso los precios que relacione, de acuerdo con la función redondear de Excel
- En la audiencia de PUJA DINÁMICA VIRTUAL se revisarán las operaciones aritméticas de las propuestas presentadas y en caso de error serán corregidas. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta inicial y en los lances que efectúe, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones (Se debe discriminar el IVA).

Con el diligenciamiento de la propuesta económica inicial, el proponente acepta que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas.





CAPITULO III

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

3.1. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN

PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

El contratista tendrá tres (03) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato para cumplir con los requisitos de legalización (**constitución de póliza y pago de estampilla “Universidad del Cauca 180 años”**).

Si el adjudicatario no suscribe el contrato ni cumple con los requisitos de legalización dentro de los plazos señalados, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar en la puja dinámica, mediante resolución motivada, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y demás trámites necesarios para su legalización dentro del término señalado, quedará a favor de la Universidad del Cauca en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

El plazo de la ejecución se contará a partir de la legalización del contrato.

El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el supervisor designado por la Universidad del Cauca.

El adjudicatario para suscribir el contrato deberá encontrarse a paz y salvo con las entidades u organismos del Estado.

3.2. FORMA DE PAGO

La Universidad del Cauca pagará el valor del contrato de la convocatoria pública, en pesos colombianos mediante actas de pago parcial, de acuerdo con el avance de la ejecución de las actividades contratadas; el trámite de pago se realizará mediante las respectivas ACTAS PARCIALES EJECUTADAS, previa justificación técnica y recibo parcial a satisfacción por parte de la supervisión del contrato (suscritas entre el contratista, el supervisor y el ordenador del gasto), en las que se consignaran las cantidades ejecutadas, los precios unitarios y los valores totales de los trabajos realizados.

Nota: La Universidad podrá realizar el pago total del contrato ejecutado con el Acta de recibo y liquidación final

Para los pagos se deberán presentar los siguientes documentos:

- Factura o documento equivalente de conformidad con la normatividad que se encuentre vigente.
- Acta de ingreso de los bienes entregados al almacén de la Universidad del Cauca.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



- Certificaciones de cumplimiento y el acta de recibo a satisfacción expedidas por parte del supervisor, en las que se consignarán las cantidades suministradas, los precios unitarios y los valores totales de las actividades, elementos e insumos entregados.
- Certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal donde conste la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del contrato, al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales conforme a la Ley.
- Acta de liquidación final y evaluación de proveedor suscrita por el supervisor del contrato (para el último pago).
- Demás documentos y actas que exija la División Financiera

La UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta bancaria que el contratista señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley, por intermedio de la Universidad.

3.3. ANTICIPO: Para el presente proceso la Universidad del Cauca NO entregará anticipo

3.4. LA SUPERVISION

La supervisión de la presente convocatoria pública la realizará un servidor universitario que para el efecto designe la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, ley 1474 de 2011 y ley 734 de 2002.

3.5. GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

- **Cumplimiento**, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento**, en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con vigencia de un (1) año contado a partir contado a partir del recibo final del contrato.
- **Salarios y prestaciones sociales**, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y tres (3) años más.
- **Provisión de repuestos y accesorios**, En cuantía del diez (10%) por ciento del valor total del contrato, con vigencia de dos (2) años, contados a partir del recibo a satisfacción del contrato.

Para efectos de tramitar el acta de aprobación de la póliza el Contratista deberá:

- Enviar al correo institucional que indique LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA/Vicerrectoría Administrativa, el documento de las garantías escaneado y firmado para su aprobación.
- Restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por LA UNIVERSIDAD.
- Ampliar el valor de la garantía otorgada o su vigencia, en cualquier evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, según el caso.





Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del respectivo contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía, su renovación, de restablecer su valor o de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista autoriza a la UNIVERSIDAD a solicitar la modificación correspondiente y asume el valor de la prima.

3.6. OBLIGACIONES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proponente a quien se le adjudique el contrato, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los bienes a suministrar y demás condiciones establecidas en la presente convocatoria, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Entregar la totalidad de los elementos contratados dentro del plazo establecido en el presente proceso, de acuerdo con las características técnicas exigidas por la Entidad en el Pliego de condiciones y según lo establecido en el Anexo No. B “OFERTA ECONÓMICA INICIAL”.
- b) Hacer entrega en perfecto estado de la totalidad de los equipos requeridos.
- c) Garantizar la calidad de los elementos entregados, dejando a disposición y a favor de la Universidad la garantía del fabricante, por el término establecido, de acuerdo con las Normas Técnicas y especificaciones del Anexo No. B “OFERTA ECONÓMICA INICIAL”.
- d) Reemplazar los elementos o materiales que presenten defectos en su calidad sin costo adicional para la Entidad, dentro del término que determine el supervisor designado por la Universidad. De no tener disponibilidad, el CONTRATISTA a su costa deberá reemplazar en su integridad el elemento o material que compone el objeto contractual por uno nuevo, de idénticas o superiores calidades a las entregadas.
- e) Realizar el servicio de soporte durante la vigencia de la garantía de todos los equipos suministrados por el contratista contado a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor del contrato. El servicio comprenderá los costos de desplazamiento e instalación, ajuste, reemplazo de partes necesarias para el correcto funcionamiento. De no presentar un correcto funcionamiento el contratista a su costa deberá reemplazar en su integridad el equipo por uno nuevo, de idénticas o mejores características técnicas a las entregadas.
- f) Constituir la garantía única de cumplimiento requerida por la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.
- g) Allegar a la UNIVERSIDAD para el trámite del pago, certificación del representante legal o del revisor fiscal según el caso, sobre el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de los empleados del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.
- h) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la UNIVERSIDAD por conducto del supervisor del Contrato.
- i) Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del contrato.
- j) Suscribir los documentos contractuales necesarios para la ejecución y el acta de liquidación, si hubiere lugar.
- k) Cumplir con los protocolos de bioseguridad de él y el personal a cargo para la entrega e instalación de los bienes y servicios contratados, en los términos que exige el Ministerio de Salud y Protección Social.
- l) Acatar los protocolos de bioseguridad de la Universidad del Cauca.
- m) Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se





hayan indicado en la oferta o anexos.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- a) Aprobar la póliza que garantiza el contrato.
- b) Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
- c) Aprobar por intermedio del supervisor la entrega e instalación del servicio objeto del contrato.
- d) Efectuar los trámites necesarios para el pago dentro de los plazos establecidos.
- e) Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- f) Liquidar el contrato.
- g) Las demás que sean necesarias acordes con la naturaleza del contrato.

3.7. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- El estudio técnico con sus anexos.
- El Pliego de Condiciones y sus anexos.
- Las adendas expedidas por la UNIVERSIDAD.
- La propuesta en todas sus partes y aceptada por la UNIVERSIDAD.
- El informe de evaluación.
- Acta de audiencia de la Puja Dinámica Virtual.
- La Resolución de Adjudicación.
- La Garantía Única aprobada por la UNIVERSIDAD.
- Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual

Atentamente,

JOSE LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó: Alexander López – Componente jurídico
Jaime Martínez – Componente técnico
Revisó: Cielo Pérez Solano – Vicerrectora Administrativa
Aprobó: Yonne Galvis Agredo – Jefe Oficina Asesora Jurídica



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



ANEXO A
FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Popayán, _____ de 2.020

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Ciudad.

El suscrito _____ legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la CONVOCATORIA PÚBLICA N° ____ de 2020, de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para realizar la “COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CABLEADA E INALÁMBRICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED EN LAS AULAS DE CLASE Y OTROS ESPACIOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”.

Para tal efecto declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se suministrará el servicio, que he investigado sobre las características, localización y naturaleza de sus instalaciones.
- Que he leído, conozco y aceptó las especificaciones técnicas establecidas por la Universidad del Cauca en el presupuesto oficial.
- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente convocatoria y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
- Que asumo el reconocimiento y asunción de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Que el régimen tributario al cual pertenezco es _____
- Que no hemos sido sancionado(s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- Aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos llegue a corresponder como futuros contratistas y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- Que me comprometo a suministrar el servicio en el plazo establecido en la presente convocatoria, a partir de la legalización del contrato.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Rectoría



Universidad
del Cauca

- Que el proponente, los miembros que lo integran si fuere el caso y el representante legal no está (n) reportado (s) en el Boletín de Responsables Fiscales, disciplinarios y judiciales, expedido por la Contraloría General de la República, Procuraduría y Policía respectivamente.
- Que la presente propuesta técnico-jurídica consta de: _____ () folios debidamente numerados _____
- Acusamos recibo de las adendas Nros. _____

Atentamente,

Firma del proponente _____

Nombre del proponente _____

C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Teléfono _____

Ciudad _____



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán – Cauca – Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



ANEXO B OFERTA INICIAL

CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ DE 2020

| PUNTOS DE RED INALAMBRICO | | | | | |
|--|-----------------------------|---|----------|----------------|-------------|
| ITEM | DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 1 | Punto de acceso inalámbrico | Aruba AP-535 (RW) Unified APJZ336A | 75 | | |
| 2 | Inyector para AP | PD-9001GR-AC 30W 802.3at PoE+ 10/100/1000 Ethernet Indoor Rated Midspan Injector (JW629A) | 43 | | |
| 3 | Inyector PoE para AP | AP-POE-BTSR 1-Port Smart Rate 802.3bt 60W Midspan Injector (R1C73A) | 22 | | |
| 4 | Mount bracket para AP | AP-MNT-MP10-D AP mount bracket 10-pack D (split order) | 26 | | |
| 5 | Punto de acceso inalámbrico | Aruba AP-515 (RW) Unified AP Q9H62A | 198 | | |
| 6 | Cable poder | PC-AC-NA North America AC Power Cord (JW124A) | 116 | | |
| 7 | | Aruba 3Y FC NBD Exch AP 515 SVC | 5 | | |
| 8 | | Aruba 3Y FC NBD Exch AP 535 SVC | 5 | | |
| 9 | R3J18A | AP-MNT-D AP mount bracket individual D: solid surface | 2 | | |
| | | | SUBTOTAL | | |
| CONTROLADORA PARA HA, MOBILITY MASTER, LICENCIAS PARA CONTROLADORA Y LICENCIAS DE CLEAR PASS | | | | | |
| ITEM | PARTE | DESCRIPCIÓN | CANT | VR. UNITARIO | VR. TOTAL |
| 1 | JW783A | Aruba 7240XM (RW) Controller | 2 | | |
| 2 | H4QD1E | Aruba 3Y FC NBD Exch 7240XM Cntrl SVC | 2 | | |
| 3 | JW657A | Aruba PSU-350-AC 350W AC Power Supply | 2 | | |
| 4 | JW124A | PC-AC-NA (NA) AC Power Cord | 4 | | |
| 5 | J9150D | Aruba 10G SFP+ LC SR 300m MMF XCVR | 4 | | |
| 6 | JY896AAE | Aruba MM-VA-1K Mob Master 1K Dev E-LTU | 1 | | |
| 7 | H5UF0E | Aruba 3Y FC 24x7 MM-VA-1K ELTU SVC | 1 | | |
| 8 | JW471AAE | Aruba Cntrlr Per AP Ent Lic Bundle E-LTU | 263 | | |
| 9 | H2XW4E | Aruba 3Y FC 24x7 License Cn Bundle SVC | 263 | | |
| 10 | JZ405AAE | Aruba ClearPass NL AC 10K CE E-LTU | 1 | | |
| 11 | HT9B1E | Aruba 3Y FC 24x7 ClearPass NL AC10KCESVC | 1 | | |
| 12 | JZ399AAE | Aruba ClearPass Cx000V VM Appl E-LTU | 1 | | |
| 13 | H9WX3E | Aruba 3Y FC 24x7 ClearPass Cx000V VM SVC | 1 | | |
| | | | SUBTOTAL | | |
| SERVIDORES | | | | | |



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250

Telefax (2) 8209911

rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



| ITEM | PARTE | DESCRIPCION | CANT | VR. UNITARIO | VR. TOTAL |
|-----------------|---|--|------|--------------|-----------|
| 1 | P24844-B21B35:F50B35:F52C64B35:F49B35:F50 | HPE ProLiant DL380 Gen10 5218R 2.1GHz 20-core 1P 32GB-R S100i NC 8SFF 800W PS Server | 2 | | |
| 2 | 804331-B21 | HPE Smart Array P408i-a SR Gen10 (8 Internal Lanes/2GB Cache) 12G SAS Modular Controller | 2 | | |
| 3 | 865414-B21 | HPE 800W Flex Slot Platinum Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit | 2 | | |
| 4 | P00924-B21 | HPE 32GB (1x32GB) Dual Rank x4 DDR4-2933 CAS-21-21-21 Registered Smart Memory Kit | 14 | | |
| 5 | P01366-B21 | HPE 96W Smart Storage Lithium-ion Battery with 145mm Cable Kit | 2 | | |
| 6 | P04560-B21 | HPE 480GB SATA 6G Read Intensive SFF SC PM883 SSD | 4 | | |
| 7 | P07930-B21 | HPE 1.92TB SATA 6G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD | 12 | | |
| 8 | 813661-B21 | HPE Ethernet 10Gb 2-port BASE-T BCM57416 Adapter | 4 | | |
| 9 | H1K92A3 H1K92A3 WAH | HPE 3Y Proactive Care 24x7 SVC HPE DL38x Gen10 Support | 2 | | |
| 10 | HA114A1 HA114A1 5A6 | HPE Installation and Startup Service HPE Startup 300 Series OS SVC | 2 | | |
| 11 | VS7-STD-A | Academic VMware vSphere 7 Standard for 1 processor | 2 | | |
| 12 | VS7-STD-3G-SSS-A | Academic Basic Support/Subscription for VMware vSphere 7 Standard for 1 processor for 3 years | 2 | | |
| 13 | P-VBRENT-VS-P0000-00 | Veeam Backup & Replication Enterprise - Public Sector. Includes 1st year of Basic Support | 2 | | |
| 14 | V-VBRENT-VS-P02YP-00 | 2 additional years of Basic maintenance prepaid for Veeam Backup & Replication Enterprise | 2 | | |
| SUBTOTAL | | | | | |
| UPS | | | | | |
| ITEM | PARTE | DESCRIPCION | CANT | VR. UNITARIO | VR. TOTAL |
| 1 | SU1000RTXL2UA | SmartOnline 120V 1kVA 800W Double-Conversion UPS, 2U, Extended Run, Network Card Options, USB, DB9 Serial | 38 | | |
| 2 | SU2200RTXL2UA | SmartOnline 120V 2.2kVA 1.6kW Double-Conversion UPS, 2U Rack/Tower, Extended Run, Network Card Slot, USB, DB9 Serial | 3 | | |
| 3 | SU3000RTXL2U | SmartOnline 120V 3kVA 2.7kW On-Line Double-Conversion UPS, 2U Rack/Tower, Extended Run, Network Card Option, ENERGY STAR | 13 | | |
| 4 | SU5000RT4UTF | SmartOnline 208 & 120V 5kVA 4.5kW Double-Conversion UPS, 6U Rack/Tower, Extended Run, Network Card Slot, USB, DB9 Serial | 2 | | |
| 5 | N370-02M | Duplex Singlemode 8.3/125 Fiber Patch Cable (LC/LC), 2M (6 ft.) | 29 | | |



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250

Telefax (2) 8209911

rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



| | | | | | |
|----------------------|--|---|----|--|--|
| 6 | N820-02M-OM4 | 10Gb/100Gb Duplex Multimode 50/125 OM4 LSZH Fiber Patch Cable (LC/LC) -Aqua, 2M (6 ft.) | 32 | | |
| 7 | TLP6B | Protect It! 6-Outlet Surge Protector, 6 ft. Cord, 360 Joules, Diagnostic LED, Black Housing | 68 | | |
| SUBTOTAL | | | | | |
| 1 | SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE MOBILITY MASTER, CLEAR PASS. CONEXIÓN E INSTALACION DE UPS A CERO METROS Y APs RED INALÁMBRICA EN CADA SALON | | 1 | | |
| SUBTOTAL | | | | | |
| SUBTOTAL WIFI | | | | | |
| IVA | | | | | |
| TOTAL WIFI | | | | | |

| SWITCHS CISCO | | | | | |
|----------------------|--------------------|--|-----|----|--|
| 1 | C9300-48UXM-A | Catalyst 9300 48-port(12 mGig&36 2.5Gbps) Network Advantage | UND | 10 | |
| 2 | CON-SNT-C93A048M | SNTC-8X5XNBD Catalyst 9300 48-port(12 mGig36 2.5Gbps | UND | 10 | |
| 3 | C9300-DNA-A-48-3Y | C9300 DNA Advantage, 48-Port, 3 Year Term License | UND | 10 | |
| 4 | C9300-NM-8X | Catalyst 9300 8 x 10GE Network Module | UND | 14 | |
| 5 | STACK-T1-50CM | 50CM Type 1 Stacking Cable | UND | 2 | |
| 6 | PWR-C1-1100WAC-P/2 | 1100W AC 80+ platinum Config 1 Secondary Power Supply | UND | 4 | |
| 7 | C9300-48UXM-E | Catalyst 9300 48-port(12 mGig&36 2.5Gbps) Network Essentials | UND | 6 | |
| 8 | CON-SNT-C93E048X | SNTC-8X5XNBD Catalyst 9300 48-port(12 mGig36 2.5Gbps | UND | 6 | |
| 9 | C9300-DNA-E-48-3Y | C9300 DNA Essentials, 48-port - 3 Year Term License | UND | 6 | |
| 10 | C9300-48T-E | Catalyst 9300 48-port data only, Network Essentials | UND | 1 | |
| 11 | CON-SNT-C930048E | SNTC-8X5XNBD Catalyst 9300 48-port data only, Network | UND | 1 | |
| 12 | C9300-DNA-E-48-3Y | C9300 DNA Essentials, 48-port - 3 Year Term License | UND | 1 | |
| 13 | C9200L-48PXG-4X-E | C9200L 48-p 12xmGig, 36x1G, 4x10G PoE+, Network Essentials | UND | 2 | |
| 14 | CON-SNT-C20L94XG | SNTC-8X5XNBD C9200L 48-p 12xmGig, 36x1G, 4x10G PoE+, | UND | 2 | |
| 15 | C9200L-DNA-E-48-3Y | C9200L Cisco DNA Essentials, 48-port, 3 Year Term license | UND | 2 | |
| 16 | C9200L-24PXG-4X-E | C9200L 24-p 8xmGig, 16x1G, 4x10G, PoE+, Network Essentials | UND | 20 | |
| 17 | CON-SNT-C920L2EP | SNTC-8X5XNBD C9200L 24-p 8xmGig, 16x1G, 4x10G, PoE+, | UND | 20 | |
| 18 | C9200L-DNA-E-24-3Y | C9200L Cisco DNA Essentials, 24-port, 3 Year Term license | UND | 20 | |
| 19 | C9300-24T-A | Catalyst 9300 24-port data only, Network Advantage | UND | 1 | |
| 20 | CON-SNT-C93002TA | SNTC-8X5XNBD Catalyst 9300 24-port data only, Network | UND | 1 | |
| 21 | C9300-DNA-A-24-3Y | C9300 DNA Advantage, 24-Port, 3 Year Term License | UND | 1 | |





| | | | | | | |
|-------------------------------------|--------------------|---|-----|----|--|--|
| 22 | C9200L-24T-4X-E | Catalyst 9200L 24-port data, 4 x 10G ,Network Essentials | UND | 2 | | |
| 23 | CON-SNT-C920L24X | SNTC-8X5XNBD Catalyst 9200L 24-port data, 4 x 10G ,Ne | UND | 2 | | |
| 24 | C9200L-DNA-E-24-3Y | C9200L Cisco DNA Essentials, 24-port, 3 Year Term license | UND | 2 | | |
| 25 | GLC-SX-MMD= | 1000BASE-SX SFP transceiver module, MMF, 850nm, DOM | UND | 2 | | |
| 26 | GLC-LH-SMD= | 1000BASE-LX/LH SFP transceiver module, MMF/SMF, 1310nm, DOM | UND | 4 | | |
| 27 | SFP-10G-SR-S= | 10GBASE-SR SFP Module, Enterprise-Class | UND | 28 | | |
| 28 | SFP-10G-LR-S= | 10GBASE-LR SFP Module, Enterprise-Class | UND | 30 | | |
| DNA CENTER | | | | | | |
| 29 | DN2-HW-APL | Cisco DNA Center Appliance (Gen 2) - 44 Core | UND | 1 | | |
| 30 | CON-SSSNT-DN2HWPL | SOLN SUPP 8X5XNBD DNA Center Appliance (Gen 2) | UND | 1 | | |
| SUBTOTAL SWITCHS | | | | | | |
| IVA | | | | | | |
| TOTAL SWITCHS | | | | | | |
| TOTAL PROPUESTA INCLUIDO IVA | | | | | | |

FIRMA _____

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NIT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



ANEXO C

PARTICIPACION CONSORCIO

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Consorcio, en la CONVOCATORIA N° ____ de 2020, cuyo objeto se refiere a realizar el “COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CABLEADA E INALÁMBRICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED EN LAS AULAS DE CLASE Y OTROS ESPACIOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”.

1. Denominación: el Consorcio se denomina _____

2. Integración: El Consorcio está integrado por:

| Nombre participación | Nit o CC. | % | de |
|----------------------|-----------|-------|-------|
| A. _____ | _____ | _____ | _____ |
| B. _____ | _____ | _____ | _____ |

3. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.

4. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

5. Representante: Para todos los efectos, el representante de consorcio es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.

6. Sede del Consorcio:

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2020

Firma

Firma

C. C. No. _____ de _____

C. C. No. _____ de _____



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250

Telefax (2) 8209911

rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



ANEXO D PARTICIPACION UNIÓN TEMPORAL

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en la CONVOCATORIA N° ____ de 2020, cuyo objeto se refiere a realizar el “COMPRVENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CABLEADA E INALÁMBRICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED EN LAS AULAS DE CLASE Y OTROS ESPACIOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”.

1. Denominación: La Unión Temporal se denomina _____
2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

| Nombre | Nit o CC. | % de participación |
|----------|-----------|--------------------|
| A. _____ | _____ | _____ |
| B. _____ | _____ | _____ |

3. Duración: La duración de la Unión Temporal se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
4. Responsabilidad: Los miembros de la U.T. responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Representante: Para todos los efectos, el representante de la U.T. es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.

6. Sede de la Unión Temporal:

Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo Electrónico: _____

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2020

Firma

Firma

C. C. No. _____ de _____ C. C. No. _____ de _____



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



ANEXO E
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ DE 2020

Señores
Universidad del Cauca
Popayán

Por medio del presente documento, el suscrito _____ legalmente autorizado para actuar en nombre de la empresa _____, manifiesto que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección cumpliré con las especificaciones técnicas habilitantes, establecidas en el numeral 2.3.2 “**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES**” del pliego de condiciones, con el fin de ejecutar el objeto del contrato “**COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CABLEADA E INALÁMBRICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED EN LAS AULAS DE CLASE Y OTROS ESPACIOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**”.

FIRMA

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NIT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____



Rectoría



Universidad
del Cauca

ANEXO I

MODELO CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán - Cauca

REFERENCIA: Convocatoria Pública No. _____ de 2020

Fecha:

Por medio de la presente, manifiesto que acepto la descripción y unidad de medida de todos y cada uno de los ítems relacionados en el presupuesto oficial del presente proceso de selección, con el fin de cumplir el objeto del contrato "COMPRVENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CABLEADA E INALÁMBRICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED EN LAS AULAS DE CLASE Y OTROS ESPACIOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA".

Cordialmente,

Nombre y Firma del proponente (s) o de su Representante Legal
C.C. No.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán – Cauca – Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



ANEXO J
CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. ____ DE 2020

[Fecha]

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán - Cauca

Ref: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con la UNIVERSIDAD DEL CAUCA en los siguientes términos.

- ✓ Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
- ✓ Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de selección de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- ✓ No incurrir en faltas a la verdad en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de selección
- ✓ Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de selección, así como realizar estudios y análisis propios, bajo nuestra responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que nos permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario nos permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a nuestro cargo asociados a la ejecución del mismo.
- ✓ Declarar públicamente que conozco y acepto las condiciones establecidas en los documentos que soportan el proceso de selección, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta
- ✓ Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente la Universidad del Cauca – para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:
- ✓ Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Licitación Pública, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
- ✓ Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
- ✓ Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la Licitación Pública, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.
- ✓ Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la Licitación Pública que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del UNIVERSIDAD DEL CAUCA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



- halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.
- ✓ Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Licitación Pública, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.
 - ✓ Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás precalificados y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición del UNIVERSIDAD DEL CAUCA para corroborar tales afirmaciones.
 - ✓ No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
 - ✓ En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Universidad del Cauca. En caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
 - ✓ En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros precalificados. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el UNIVERSIDAD DEL CAUCA pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente (s) o de su Representante Legal)



Rectoría



Universidad
del Cauca

NOTA: LOS ANEXOS F Y G SE ANEXARÁN COMO DOCUMENTOS ADICIONALES



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán – Cauca – Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co